



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de octubre de 1979

Número 50

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 121

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Lerma, Méx., para contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$3'000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la Institución de crédito "BANCOMER", Sucursal Lerma, para destinarse a obras de drenaje, guarniciones, banquetas, compactación y pavimentación de calles en su Cabecera Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito se sujetará a las siguientes bases:

- a).—Se pactará a un plazo máximo de diez meses;
- b).—Se amortizará en diez exhibiciones mensuales, a razón de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una, y;
- c).—Los intereses se pactarán al tipo de cambio que rija en el Mercado de Valores, al celebrarse el Contrato de Apertura de Crédito.

ARTICULO TERCERO.—Se autoriza al Ejecutivo Local, a constituirse en Avalista de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento, en el empréstito a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto.

ARTICULO CUARTO.—Como fuente de pago para la amortización del financiamiento de que se trata, el

Ayuntamiento podrá afectar las aportaciones que hagan los beneficiados con las obras que se realicen con ese Crédito.

ARTICULO QUINTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Lerma, Méx., y al Ejecutivo Local, para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos comparezcan a suscribir el Contrato relativo y los Títulos de Crédito correspondientes en el empréstito de que se trata.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**— Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 24 de octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Toma CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de Oct. de 1979 | No. 50

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS expedidos por la XLVII Legislatura del Estado:

121. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Lerma, Méx., para contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$ 3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la Institución de Crédito "BANCOMER".

122. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tonalico, Méx., a gestionar y contratar el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 188,500.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

AVISOS JUDICIALES: 3874, 3975, 3976, 3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3986, 3988, 3987, 3989, 3990, 3991, 3992, 3994, 3995, 3996, 4000, 4001, 4002 y 4003.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES 3831, 3832, 3968, 3793, 3985, 3993, 3997, 3998, 3999 y 3838.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 122

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tonalico, Méx., a gestionar y contratar con la Banca Nacional o con Empresas Descentralizadas o Centralizadas, el otorgamiento de un Crédito hasta por la cantidad de \$188,500.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para destinarse a la adquisición de un Tractor Ford 6600.

ARTICULO SEGUNDO.—El Crédito de referencia se sujetará a las siguientes bases:

a).—Se pactará a un plazo máximo de tres años.

b).—Se amortizará mediante tres exhibiciones: la primera de \$82,896.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la segunda de \$93,060.00 (NOVENTA Y TRES MIL SE-

SENTA PESOS 00/100 M.N.), y la tercera de \$72,848.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

c).—Se pactarán intereses a la tasa del 16% anual, que se elevará al 22% sobre saldos insolutos en caso de mora.

d).—Como fuente específica de pago, el Ayuntamiento afectará las participaciones que le correspondan en Impuestos Estatales, hasta cubrir totalmente el monto de ese crédito.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Tonalico, Méx., para sentar y establecer las demás bases y modalidades que estime convenientes o necesarias en el Contrato de Apertura de Crédito respectivo.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado para constituirse en avalista en el Crédito que obtenga el H. Ayuntamiento del Municipio de Tonalico, Méx.

ARTICULO QUINTO.—Se autoriza al Ejecutivo Local y al H. Ayuntamiento del Municipio de Tonalico, Méx., para que por si o a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezcan a suscribir los títulos de Crédito que se deriven de esta operación.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 24 de octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

575/979, JOSE DE ARIMATEA VALLE GONZALEZ y HORTENCIA ESQUIVEL DE VALLE, promueven Información de Dominio para acreditar que en Capulhuac, México de este Distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la ley el inmueble que mide y linda: NORTE 8.77 mts. con Juan Navidad; SUR 9.34 mts. con calle de su ubicación; ORIENTE 43.60 mts. con Juan Ortega y Antonio Rojas y PONIENTE 43.60 mts. con Isaac Puebla Vallejo. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3974.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

**JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1116/79

JACINTO MIER RAMOS Y CAROLINA FERNANDEZ CANALES, en representación de su menor hija ELENA MIER FERNANDEZ promueven en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación para inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, el contrato privado de Compra venta respecto del Inmueble de su propiedad que dice poseer en la forma y términos de Ley, y que se denomina SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, México, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: En 23.80 Mts., con resto del terreno propiedad de la Sra. Consuelo Trejo de N.

AL SUR: En 8.43 Mts., con Prolongación de Av. Centenario.

AL ORIENTE: En 16.50 Mts., con terreno propiedad de la señora Consuelo Trejo de N.

AL SURESTE: En 11.45 mts., con prolongación de Av. Centenario.

AL PONIENTE: En 21.50 mts., con calle Lauro Aguirre.

Para su publicación por TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en la Gaceta del Gobierno y otros de los de mayor circulación en el Estado. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Con el propósito de que las personas que crean tener igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—C. Tercer Secretario. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3975.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES

SAUL FERNANDEZ ROMERO, en el expediente número 2573/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 16, manzana 9, de la Colonia MEXICO a Sección A, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 25.00 metros con lote 17; AL SUR: 25.00 metros con lote 15; AL ORIENTE 38.00 metros con calle José Bernardo Couto; AL PONIENTE: 06.00 metros con lote 42; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3976.—25 Oct. 3 y 13 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN TREJO DE LARA

OBDULIA Y NOELIA CASTILLO AGUILAR, en el expediente número 2448/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 30, manzana 81, de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 29; AL SUR: 20.00 metros con calle Aureliano Ramos; AL ORIENTE 10.00 metros con Calle 8; AL PONIENTE en 10.00 metros con lote 15.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3977.—25 Oct. 3, y 13 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

OLIVERIO ACEVEDO ROA,

ESTHER JUAREZ DE OCAMPO, en el expediente 1378/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno 14, manzana 400, Colonia Aurora Oriente, ubicado en ese Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 13; AL SUR 17.00 metros con lote 15; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Carmelo Pérez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3978.—25 Oct. 3 y 13 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RIGOBERTO GAMBOA GARCIA.

OFELIA ROSALES FRANCO, en el expediente marcado con el número 1.71/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el (Divorcio Necesario), por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3o. Civil P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3979.—25 Oct. 3 y 13 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.
POR CONDUCTO DE SU APODERADO

ELODIA IZQUIERDO ARELLANO, en el expediente número 2599/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 9, manzana 129, de la Colonia AURORA de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; AL SUR: 17.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: 09.00 metros con lote 34; AL PONIENTE: 09.00 metros con calle Monedita de Oro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. **C. Joaquín Ramírez Escamilla.**—Rúbrica.

3980.—25, Oct. 3 y 13 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

LEON ALFONSO ALTAMIRANO SANTANA, en el expediente 2447/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno 5, manzana 69, Colonia Ampliación Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.25 metros con lote 4; AL SUR 17.20 metros con lote 6; AL ORIENTE 09.00 metros con lote 3E; AL PONIENTE 09.00 metros con calle Juárez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil. **C. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

3981.—25 Oct. 3 y 13 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LUIS PIEDRA.

RODOLFO CAO TORRUCO, en el expediente 2836/879, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote 18 Manzana 68 Col. Impulsora Popular Avícola de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts., con lote 17; AL SUR: 17.00 mts. con calle Rancho Seco; AL ORIENTE 13.00 mts. con calle Hda. de Solís; AL PONIENTE: 16.00 Mts. con lote uno; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. **P.D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

3982.—25 Oct. 3 y 13 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARGARITA OREJAS DE SOLIS Y ESTHER FONSECA DE MEDINA, promueven diligencias de Información Ad Perpetuum respecto de un terreno denominado SANTA JULIA ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 28.38 Mts. con J. Ascencio Solís, AL SUR 33.11 Mts. con Matías Ramírez, AL ORIENTE 55.42 mts. con Matías Ramírez, AL PONIENTE: 74.27 Mts. con Camino Vecinal, con una superficie aproximada de 1,993.20 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor. Se expide a los 15 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario **Lic. Ruggiero Olivera Campirán.**—Rúbrica.

3983.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EXP. 284/979 MANUEL GUTIERREZ PEÑA promueve diligencias Información Ad perpetuum, objeto acreditar posesión respecto un inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, Méx. cuyas medidas y colindancias son: NORTE 26.81 metros con FRANCISCO CORDERO; SUR 28.61 metros con EMILIANO GUTIERREZ; ORIENTE: 6.85 metros con FERNANDO GARCIA; PONIENTE: 6.55 metros con Avenida Hidalgo. Superficie total 179.62 metros cuadrados.

Expícase el presente, para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca, México, para quien se crea con derechos pase a deducirlos a este Juzgado. Lerma de Villada, México, 13 octubre 1979. El Ciudadano Secretario del Juzgado. **C. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

3984.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

QUINTIN VERA VELAZCO, promueve diligencias de Información Ad perpetuum, respecto del terreno denominado LA MEYAL de común repartimiento, ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, con las medidas y colindancias: AL NORTE, dos tramos el primero de 75.00 mts. con carretera México—Zumpango, el segundo de 75.00 mts. con propiedad del señor PEDRO VERA VIGUERAS, SUR 150.00 mts. con sucesión de Gonzalo Vera Viguera; ORIENTE 90.00 con camino Santa Lucía, PONIENTE, dos tramos el primero de 30.00 metros, y el segundo de 60.00 mts. con el señor PEDRO VERA VIGUERAS; con una superficie de 11,250.00 M2. C. Juez ordena publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Noticiero de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días personas crean derechos ocudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 18 de octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

3986.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL ESPEJEL LOPEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno con casa denominado EL ZAGUAN, ubicado en el pueblo de Huexotla de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 6.80 mts., con calle Guerrero; sigue NOROESTE: 22.50 mts., con Gregorio García; AL SUR: 30.25 mts., con Isidro Rosas; AL ORIENTE, 74.80 mts., con Daniel Espejel; AL PONIENTE: 42.80 mts., sigue norte, 6.40 mts., y termina al poniente en 20.00 con Isidro Rosas; con una superficie de 2,296.41 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. Primer Secretario de Acdos. **Lic. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

3988.—25 Oct. 6, y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AMALIA MONDRAGON DE TELLEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre una pequeña fracción de terreno inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Cinco de Mayo, sin número, en latapan de la Bar. México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE dieciséis metros setenta y cinco centímetros con SALOMÓN VARGAS OLIVERA.— AL SUR dieciséis metros setenta y cinco centímetros, con AVELINA DOMINGUEZ; AL PONIENTE cuatro metros, con AVELINA DOMINGUEZ; AL NORTE cuatro metros, con AVELINA DOMINGUEZ. Expediente No. 5 373/79.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. Lic. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3987.—25. 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NORBERTO JOEL JUAREZ RAMIREZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de tres terrenos denominados NOPAYEHUALTITLA, TEPECHICHILCO y NOPAYEHUALTITLA, ubicados en el pueblo de Santa Catalina del Municipio de Acolman de este Distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: El denominado NOPAYEHUALTITLA, al norte, 161. M. con Salomé Juárez, al sur, 160. M. con Irene Menz; al Oriente, 51.60 M. con Juan Rivero y al poniente, 44.20 M. con Juan Rivero.

El denominado TEPECHICHILCO, al norte, 52.40 M. con camino viejo Acolman; al sur, 19.20 M. con Autopista Pirámides; al oriente, 177.M. con Eduardo Dávila y Marciano Ortega y al poniente, 230 M. con calle.

El denominado NOPAYEHUALTITLA, al norte 114.40 M. con Tiburcio Fernández, al sur 114.40 M. con Inés Pérez, al oriente 29.20 M. con Eduardo Dávila y al Poniente 20.20 M. con carretera a Teotihuacán.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3989.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MACARIO ALFARO ARRIETA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado ALAMONTITLA lo. ubicado en el Barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán, México que mide y linda: Al norte, 15.52 M. con Nestor Olivares; al sur, 15.41 M. con calle, al oriente 16.18 M. con Mariano Alfaro y al poniente 17.41 M. con Angel Alfaro.

Para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en el noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3990.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EFRAIN VALLE SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "Zacacitilla", ubicado en la Cabecera del Municipio de Los Reyes, La Paz, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.47 Mts. y linda con Esteban Velázquez; al SUR 9.75 mts., con Arcadia M., de Martínez; Al Oriente 12.13 mts. con Manuel Rodríguez y al Poniente 12.00 mts., con Miguel Rodríguez, teniendo dicho predio una superficie de 121.32 Metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3991.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO CASTILLO ALFARO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado ALAMONTITLA lo. ubicado en el barrio de Xochiaca del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 13.21 mts. con Manuel Altamirano Morales; Sur 12.59 mts. con camino; Al Oriente, 19.68 mts. con Angel Alfaro A. y Poniente 21.00 mts. con Manuel Altamirano Morales, con una superficie de 281.57 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el noticiero que se editan en Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos. C. Noe Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3992.—25 Oct. 6 y 17 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JESUS PLATA PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión de un terreno ubicado en Hondiga Municipio de Acambay, Méx., que mide y linda NORTE 1,400.00 mts. con Rafael Peña Sur 1,400.00 mts. con Jerónimo Plata M. ORIENTE 307.00 mts. con Inés Plata R. PONIENTE 300.00 mts. con Inés Plata Rojas con superficie de 42.42.00 Has. para publicación tres veces de tres en tres días periódicos, Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación, editanse Toluca, Méx. en cumplimiento artículo 2898 Código Civil, El Oro, Méx., a 3 de Septiembre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Cosmo G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3994.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

SEBASTIAN COYOTE MONDRAGON promueve Información Ad Perpetuam expediente 1164/979 Terreno rústico ubicado en San Cristóbal Tecolot, México, mide NORTE 35.00 metros con calle Pensador Mexicano SUR 23.00 metros con Silverio Coyote; ORIENTE 30.00 metros con JOSE REFUGIO; PONIENTE 13.00 metros con Río Tejalpa SUPERFICIE 623.50 M2. para publicarse Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a dieciocho de septiembre de 1979.—Doy fe.—El Ciudadano Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

3995.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SILVERIO COYOTE VILLALVA promueve Información Ad perpetuam Expediente No. 1162/79 de terrenos ubicados en San Cristóbal Tecolot México A) "La Luna" NORTE 35.23 metros con Emiliano Villalva SUR misma medida con Angel Velázquez ORIENTE 37.15 metros con Catalina Zepeda PONIENTE mismo medida con Inocenta Villalva de Coyote Superficie 1,308.79 M2; B) "Milpa Larga" NORTE 23.65 metros con Santiago Romero SUR misma medida con J. Félix Clemente ORIENTE 52.05 metros con Beatris Coyote PONIENTE 53.40 metros con Amado Esquivel Superficie 1,246.82 M2; C) Terreno rústico NORTE 41.80 metros con Longina de la Cruz SUR 43.10 metros con Santiago Estrada ORIENTE 12.30 metros con Catalina Zepeda PONIENTE 11.60 metros con Inocenta Villalva de Coyote SUPERFICIE 528.50 M2; D) "El Río NORTE 74.00 metros con Ramón Esquivel SUR 72.00 metros con Antonio Coyote ORIENTE 37.06 metros con Sebastián Coyote PONIENTE 35.90 metros con Río Tejalpa SUPERFICIE 2,673.98 M2; "JUNTO AL RIO" NORTE 90.00 metros con Sebastián Coyote SUR 70.70 metros con Río ORIENTE 74.10 metros con Casiano Morales PONIENTE una línea 28.70 metros otra 20.40 metros con río SUPERFICIE 5,009.00 M2; F) Terreno rústico NORTE 23.90 metros con Sebastián Coyote SUR 11.40 metros con caño Barbabosa otra 6.40 metros otra más 3.30 metros con Facundo Villalva y Miguel Clemente ORIENTE 69.00 Mts. otra 13.80 Mts. con Miguel Clemente y Silverio Coyote PONIENTE 69.80 metros y 16.50 con Facundo Villalva y río Tejalpa SUP. 1,220.69 M2; G) La Luna SEGUNDA NORTE 39.50 Mts. con Longina de la Cruz SUR 41.57 Mts. con Longina de la Cruz ORIENTE 21.70 Mts. con Catalina Zepeda PONIENTE misma medida con Inocenta Villalva de Coyote SUPERFICIE 879.50 M2; para publicarse Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre los inmuebles, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca México a dieciocho de septiembre de 1979.—DOY FE.—El Ciudadano Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

3996.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELIZALDE PEDROZA RAFAEL.

EUFROCINA AGUILAR DE FLORES, en el expediente 2023/79 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno 33, manzana 55, Colonia Maravillas, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 32; AL SUR: 17.00 metros con lote 34; AL ORIENTE: 12.00 metros con calle 19; AL PONIENTE 12.00 metros con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4000.—25 Oct. 3 y 13 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 674/79, MARGARITO RAZO VERA, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam para acreditar la posesión y dominio del terreno de propiedad particular denominado LOS MAGUELLITOS, mismo que mide y linda: Al Norte: 134.76 Mts. con calle Mina, Al Sur 131.05 Mts. con el señor José Gavito, Al Oriente 81.54 Mts. con Heron Castro Pineda, Al Poniente 78.57 Mts. con Lino Muñoz, y con una área superficial de 10,740.00 mts. cuadrados, mismo que está ubicado en la población de Nepantla, Municipio de Tepetlaxpa.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, debiendo exhibir un ejemplar de la solicitud promovida en el predio motivo de las presentes diligencias.—C. Secretario, P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

4001.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 675/79, TOMAS VARELA JUAREZ, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam para acreditar la posesión y dominio del terreno de propiedad particular denominado TEPALCATETEL, ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, con una área superficial de 2,585.00 M2, mide y linda al Norte: 10.07 con Carril; Al Sur, 10.47 Mts. con Carril, al Oriente 251.00 Mts. con Sucesión de Juan Álvarez, al Poniente 251.00 Mts. con Jesús Hernández.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero de la ciudad de Toluca, debiendo exhibir un ejemplar de la solicitud promovida en el predio motivo de las presentes diligencias.—C. Secretario, P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

4002.—25, 30 Oct. y 1o. Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 59/79, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. en contra de MARIA EUGENIA DELGADO Y PORFIRIO JIMENEZ FLORES, el Ciudadano Juez de los autos señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, para la celebración del remate en Primera Almoneda de un Automóvil marca Volkswagen, modelo 1978, color amarillo, placas de circulación LLZ—661 del Estado de México, Registro Federal de Automóviles No. 4348638, y sirve de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS) que fue el precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide convocándose postores y es dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

4003.—25, 27 y 30 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
DE CD. NEZAHUALCOYOTL**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Avenida Chimalhuacán de la colonia Benito Juárez en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL GRUPO B SUPER 23, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 34,650.00 Metros Cuadrados (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 70.00 Mts., con la Colonia Pirules; al Sur en aproximadamente 105.00 Mts., con la Colonia Las Fuentes; Al Oriente en aproximadamente 420.00 mts., con la colonia Pirules; y al Poniente en aproximadamente 15.00 Mts., 50.00 Mts., 30.00 mts., 40.00 Mts., 75.00 mts., 30.00 Mts., 30.00 Mts., 60.00 Mts., y 215.00 Mts., con la Colonia Agua Azul Sección D Super 4, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre fraccionamientos y realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,837,658.75 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$ 2,772,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Octubre 8 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA**

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL SECCION PIRULES, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una SUP. de 82,000.00 Metros Cuadrados (OCHENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias; al Norte en aproximadamente 200.00 mts., con la Colonia Pirules; al Sur en aproximadamente 200.00 mts., con la colonia Las Fuentes; al Oriente en aproximadamente 400.00 mts., con la colonia Pirules, colonia Modelo y Col. Porfirio Díaz; y al Poniente en aproximadamente 420.00 mts., con la colonia Agua Azul Grupo B Super 23, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre fraccionamientos y realización del mismo que debe al propietario o propietarios de dicho bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 13,814,950.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$ 6,560,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Octubre 8 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PS—PEC—194/79

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, México., a 27 de Agosto de 1979.

**C. REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
"SANTA ANA LA BOLSA O SANTA ANITA".
UBICADO EN VILLA NICOLAS ROMERO,
MEXICO.**

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

A C U E R D O.—Toluca, México, a 27 de Agosto de 1979; Visto el expediente remitido por el C. LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOZA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Tlalnepan-tla, Estado de México a esta Dirección General de Hacienda, relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución seguido por la Delegación Ejecutiva Hacendaria en Tlalnepan-tla, a través de la Receptoría de Rentas del Edo. en Villa Nicolás Romero, Edo. de Méx., en contra del Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios de la colonia popularmente conocida como "COLONIA SANTA ANA LA BOLSA O SANTA ANITA", ubicada en la población y Municipio de Villa Nicolás Romero, México, por el que se hace efectivo el cobro de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el oficio número..... 208-DGH-2-2508/77, de 2 de Septiembre de 1977, de esta Dependencia derivados del Desarrollo Habitacional antes citado, solicitando la aprobación del mismo y:

C O N S I D E R A N D O

Que el procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia, culmina con el Acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista de fecha 7 de Mayo de 1979, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de Remate del Desarrollo Habitacional conocido popularmente como "COLONIA SANTA ANA LA BOLSA O SANTA ANITA", que se localiza en la población y Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal del Estado de México, que el monto de los créditos adeudados por el C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios de la Unidad Habitacional antes citada es la suerte principal de \$16'758,078.30 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$3'754,542.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.), el C. Lic. Román Ferrat Solá Director General de Hacienda, con fundamento en los Artículos 148, 154 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México; Acordó: PRIMERO.—Se aprueba el remate y adjudicación de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "SANTA ANA LA BOLSA O SANTA ANITA", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida acta de remate y adjudicación del 7 de Mayo de 1979 en la cantidad de..... \$3'754,542.00, reservándose las acciones y Derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado de México para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, Notario Público No. 29, en Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente; TERCERO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios del Desarrollo Habitacional antes citado para que se presente en la citada Notaría Pública, dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme la escritura correspondiente apercibido que de no hacerlo en el plazo citado el Titular de esta Dependencia, la otorgará y firmará en su rebeldía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. ROMAN FERRAT SOLA, DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.

3968.—23 y 25 Oct.

T A C T O, S. A.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 1975

CAJA	\$ 22,325.00
CAPITAL SOCIAL	925,000.00
MENOS:	
PERDIDAS ACOMULADAS	902,675.00
	<u>\$ 22,325.00</u>

ARQ. ANTONIO GARCIA CORONA.—Rúbrica.
LIQUIDADOR.

3793.—13, 25 Oct. y 6 Nov.

ALCAN ALUMINIO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Alcan, Aluminio, S. A., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, ubicado en el kilómetro 18 de la Carretera México-Laredo en Tulpelac, Estado de México, a las 11.00 Hrs. del día 26 de noviembre de 1979 y que estará sujeta a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Reforma de los Estatutos de la Compañía.
- II. Declaración de que han entrado en vigor los nuevos Estatutos reformados de la Compañía.
- III. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de la hora en que debe celebrarse dicha Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito, debiendo en este último caso, recabar un certificado de depósito que exprese el número de las acciones depositadas y que no serán devueltas sino después de la fecha señalada para la Asamblea, o contra la devolución del certificado de depósito mismo.

Tulpelac, Edo. de México, a 22 de octubre de 1979.

Lic. Juan José Bremer Barrera.—Rúbrica.
Secretario del Consejo
de Administración.

3985.—25 Oct.

ALCAN ALUMINIO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Alcan Aluminio, S. A., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series "A" y "B", que tendrán lugar en el domicilio social, ubicado en el Kilómetro 18 de la Carretera México-Laredo en Tulpelac, Estado de México, a las 12.00 Hrs. del día 26 de noviembre de 1979 y que estarán sujetas a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Instalación de las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series "A" y "B" para que designen a sus respectivos Consejeros y Comisarios y lectura y aprobación de las Actas de dichas Asambleas Especiales.

II. Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

III. Declaración por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de haber quedado integrado el nuevo Consejo de Administración y designados los nuevos Comisarios en los términos de los Estatutos reformados que ya han entrado en vigor.

IV. Determinación de los emolumentos de Consejeros y Comisarios.

V. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones antes de la hora en que deben celebrarse dichas Asambleas, en la Secretaría

ría de la Sociedad o en alguna Institución de crédito, debiendo en este último caso, recabar un certificado de depósito que exprese el número de las acciones depositadas y que no serán devueltas sino después de la fecha señalada para las Asambleas, o contra la devolución del certificado de depósito mismo.

Tulpetlac, Edo. de México, a 22 de octubre de 1979.

Lic. Juan José Bremer Barrera.—Rúbrica.
Secretario del Consejo
de Administración.

3993.—25 Oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA
O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO AGUA AZUL GRUPO A SUPER 4,
UBICADO EN CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el fraccionamiento denominado "AGUA AZUL GRUPO A SUPER 4, se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los artículos 79-Bis fracción X y 82 fracción X inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, en el plazo que comienza a partir de la publicación del presente, hasta el día de la fecha que a continuación se menciona, o de lo contrario, ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Once horas del día 10. del mes de noviembre de 1979, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Av. Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones conforme a la ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., octubre 25 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3997.—25 y 27 Oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,
CD. NEZAHUALCOYOTL.

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA
O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "MEXICO PRIMERA SECCION"
UBICADO EN CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el fraccionamiento denominado MEXICO PRIMERA SECCION, se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los artículos 79-Bis fracción X y 82 fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, en el plazo que comienza a partir de la publicación del presente hasta en día de la fecha que a continuación se menciona, y de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Once horas del día 29 de octubre de 1979, en las Oficinas de ésta Dependencia ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Av. Chimalhuacán de la Colonia Benito Juárez en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no

señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., octubre 20 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3998.—25 Oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE,
CD. NEZAHUALCOYOTL

C I T A T O R I O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA
O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "AGUA AZUL GRUPO B SUPER 4"
UBICADO EN CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Oficina Rentística a que corresponde jurisdiccionalmente el fraccionamiento denominado AGUA AZUL GRUPO B SUPER 4, se encontró omiso el registro del domicilio del propietario del mismo y el registro de la citada Unidad Habitacional antes dicha, por lo que de conformidad con los artículos 79-Bis fracción X y 82 fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, sírvase Usted señalar domicilio legal dentro del Estado, en el plazo que comienza a partir de la publicación del presente hasta el día de la fecha que a continuación se menciona, o de lo contrario ésta Delegación Ejecutiva Hacendaria Zona Oriente, lo cita para que comparezca personalmente a las Doce horas del día 29 de octubre de 1979, en las Oficinas de ésta Dependencia, ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Av. Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, con el objeto de darle a conocer el incumplimiento de sus obligaciones fiscales derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no señalar domicilio ni presentarse, se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la materia.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., octubre 20 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3999.—25 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL.

En escritura 2602 de septiembre 5 de 1979, MARGARITA y CONSUELO VILLEGAS SANCHEZ, hicieron constar que aceptan la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios en la sucesión de la finada ESTHER SANCHEZ VIUDA DE VILLEGAS y el Albacea ERASMO FLORES SERNA, dijo que va a proceder a formar inventario de los bienes de la herencia; lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días.

El notario Público Titular de la
Notaría Número Nueve de Toluca.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.—Rúbrica.

3838. -18 y 25 oct.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.